

• Ordenanza reguladora del Precio Público por la Venta de Publicaciones Editadas por el Ayuntamiento de Valdeolea.

• Ordenanza reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos a Través del Punto de Información Catastral del Ayuntamiento de Valdeolea.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y al objeto de que los interesados puedan examinar los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, se expone al público durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Transcurrido el plazo sin reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobada la referida Ordenanza, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

Valdeolea, 2 de octubre de 2008.—El alcalde, Ángel Calderón Saiz.
08/13390

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Corrección de errores a la Orden EMP/73/2008 de 3 de octubre, de la Consejería de Empleo y Bienestar Social por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones correspondientes al Programa Ciudades Digitales II, en el marco del Plan Avanza, para municipios, publicada en el BOC número 198, de 14 de octubre de 2008.

Advertidos errores en la mencionada Orden y en aplicación de lo previsto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Se añaden como anexos de la Orden los siguientes documentos:

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DENTRO DEL PROGRAMA CIUDADES DIGITALES II

1.- DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE:

NOMBRE:			
DOMICILIO:			
TFNO:	FAX:	C.I.F.:	
PERSONA DE CONTACTO:		CARGO:	

2.- ACTUACIONES PARA LAS QUE SOLICITA SUBVENCIÓN E IMPORTE SOLICITADO (Marcar con una X):

ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN LOCAL	IMPORTE INVERSIÓN
<input type="checkbox"/> Plataforma de teletransmisión	
<input type="checkbox"/> Portal Web municipal	
<input type="checkbox"/> Gestor de expedientes municipal	
<input type="checkbox"/> Cuentas de correo electrónico municipales	
<input type="checkbox"/> Registro telemático entre Ayuntamientos y Gobierno de Cantabria	
<input type="checkbox"/> Sistema de gestión de tributos municipales (Sigstrim)	
<input type="checkbox"/> Herramienta GIS: Encuesta de Infraestructuras Locales y Vuelos virtuales	
<input type="checkbox"/> Firma electrónica y acceso a la Red Sara	
<input type="checkbox"/> Soluciones de movilidad	
<input type="checkbox"/> Infraestructura y Seguridad	

OTRAS ACTUACIONES	IMPORTE INVERSIÓN

PARA UNA INVERSIÓN TOTAL DE SOLICITO UNA SUBVENCIÓN TOTAL DE (máximo 60.000 euros)

3.- DECLARACIÓN RESPONSABLE

Que el Ayuntamiento que presido no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición, para obtener subvenciones, de las establecidas en el artículo 12.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

4.- AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS (En caso de no presentar certificado del Interventor o Secretario-Interventor acreditando tal extremo).

La persona abajo firmante autoriza al Director General de Administración Local a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Tesorería de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones para acreditar los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención y/o ayuda convocada mediante la presente orden.

En a de 2008

EL ALCALDE/PRESIDENTE

Fdo.:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL.-

ANEXO II

JUSTIFICACIÓN

D. SECRETARIO/INTERVENTOR DE LA ENTIDAD LOCAL DE

CERTIFICA

Que las facturas que se relacionan a continuación corresponden a gastos realizados en las inversiones correspondientes a los proyectos del Programa Ciudades Digitales II, llevados a cabo por esta Corporación Local, subvencionadas por la Consejería de Empleo y Bienestar Social al amparo de la Orden de de de 2008 por la que se regula la convocatoria y régimen jurídico de concesión de subvenciones para financiar la realización de proyectos dentro del programa Ciudades Digitales II (B.O.C. de de 2008), y que se han realizado con cargo al presupuesto municipal.

CONCEPTO DEL GASTO	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR CIF(NIF)	IMPORTE
Suma Total:				

Para que así conste y sirva de justificación ante la Consejería de Empleo y Bienestar Social expido la presente, en de 2008

VºBº
El Alcalde/Presidente

El Secretario/Interventor

ANEXO III

MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO

- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO
- ÁMBITO TERRITORIAL
- MISIÓN Y OBJETIVOS
 - Definición y análisis de la necesidad
 - Identificación y descripción del alcance
 - Objetivos generales
 - Adecuación del proyecto a los criterios de valoración
- RESULTADOS A OBTENER
- TECNOLOGÍA APLICABLE
 - Elementos hardware
 - Elementos software
 - Comunicaciones
- METODOLOGÍAS UTILIZADAS
- PLAZOS Y CRONOGRAMA
 - Plazo de realización
 - Cronograma detallado
- COSTES ESTIMADOS
 - Importe total
 - Importe solicitado
 - Desglose del presupuesto total

(*) Para cualquier cuestión de carácter técnico se pueden poder en contacto con la Oficina de Gestión de Proyectos de Emcanta a través de la dirección de correo elocal@emcanta.es.

ANEXO IV

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FUNCIONALES DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LOS AYUNTAMIENTOS DE CANTABRIA (eLOCAL)

Como resultado del Plan Estratégico eLOCAL puesto en marcha por la Dirección General de Administración Local para la implantación de la Administración Electrónica en los Ayuntamientos de Cantabria, se ha configurado una solución de herramientas y catálogo de servicios que desde una plataforma centralizada en el Gobierno de Cantabria se encuentran a disposición de los Ayuntamientos de la Región.

Se trata por tanto de soluciones corporativas, plenamente operativas y cuya implantación requiere un esfuerzo mínimo. Entre las funcionalidades cubiertas por este catálogo de servicios se encuentran:

- Plataforma de teletramitación.
- Portales web municipales.
- Correo electrónico bajo dominio "es".
- Registro Telemático entre Ayuntamientos y el Gobierno de Cantabria.
- Sistema de Gestión de Tributos Municipales SIGETRIM.
- Herramientas GIS: Encuesta de infraestructuras locales y vuelos virtuales 3D.
- Firma electrónica y acceso a la Red SARA.
- Soluciones de movilidad.
- Infraestructura y seguridad.

Por otra parte, y como acciones complementarias y necesarias para lograr el éxito de los servicios anteriores se ha diseñado un plan de formación a los usuarios de los ayuntamientos y un programa de acciones de difusión y divulgación dirigido a la ciudadanía.

A continuación se recoge el detalle de funcionalidades y objetivos incluidos en las distintas acciones del Catálogo de Servicios eLOCAL.

A) PLATAFORMA DE TELETRAMITACIÓN

Posibilita la puesta en marcha de una serie de formularios mediante los cuales la ciudadanía pueda iniciar trámites administrativos con su ayuntamiento de forma telemática a través de Internet dando respuesta a los mandatos de la Ley de Acceso a los Servicios.

En concreto, esta plataforma permite que la ciudadanía pueda:

- Poner a disposición de la ciudadanía toda la información que necesite para iniciar un procedimiento administrativo ante el Ayuntamiento.
- Iniciar y formalizar solicitudes a través de Internet a través de una web que mantiene la imagen corporativa del Ayuntamiento.
- Integración con el registro del Ayuntamiento.
- Consultar el estado y contenido de sus trámites, identificándose previamente.
- Recibir avisos sobre la situación de sus trámites.
- Autenticarse a través de firma electrónica (eDNI y certificados de FNMT).

La temática de las solicitudes a implantar contempla la siguiente temática, si bien se encuentra en fase de desarrollo e incorporación de nuevos procedimientos:

- Sugerencias.
- Instancia genérica.
- Cita con cargo electo o técnico municipal.
- Denuncia por distribución de publicidad.
- Volante de empadronamiento actual.
- Certificado de empadronamiento actual.
- Certificado de convivencia actual.
- Certificado de convivencia histórico.
- Modificación de errores ortográficos del nombre, apellidos, NIF y pequeños errores en la dirección de notificación.
- Alta o cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes - Alta por omisión.
- Alta o cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes - Cambio de domicilio.
- Alta o cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes - Alta por cambio de residencia.
- Copias compulsadas de documentos municipales.
- Inscripción a guarderías municipales.
- Boda civil.
- Licencia de obra menor.
- Retirada de muebles y trastos viejos de la calle.
- Recogida de contenedores de recogida selectiva.
- Denuncia de disciplina urbanística.
- Denuncia por exceso de ruido.
- Devolución de la fianza por obras.
- Licencia de primera ocupación.
- Licencia de vado y contra vado.
- Copia de planos topográficos, urbanísticos y parcelarios.
- Denuncia por incumplimiento de horario de locales nocturnos.
- Certificado de antigüedad y legalidad.
- Certificado de calificación urbanística.
- Fraccionamiento de tributos.
- Domiciliación de tributos, tasas y precios públicos.

- Domiciliación del impuesto de circulación de vehículos
- Certificados de recibos de cobro de tributos municipales.
- Aplazamiento en el pago de los tributos.
- Retirada de vehículos de la vía pública.
- Denuncia de disciplina ambiental.
- Inscripción en actividades deportivas.
- Uso de equipamientos municipales para actividades deportivas.
- Inscripción en actividades culturales y de ocio juvenil.
- Uso de equipamientos municipales para actividades culturales y de ocio juvenil.
- Subvenciones a entidades.

B) PORTAL WEB MUNICIPAL

Dotar al Ayuntamiento de un portal web municipal donde se recoja toda la información del municipio: Noticias, historia, turismo, procedimientos administrativos, etc...

El portal así desarrollado dispone de una herramienta de administración que permite al personal del Ayuntamiento modificar contenidos de una forma sencilla y sin necesidad de tener conocimientos informáticos.

Igualmente, permite realizar distintos diseños de imagen para su adaptación a la imagen corporativa del Ayuntamiento.

Dentro del alcance de esta actuación el ayuntamiento podrá solicitar igualmente que se le realice la recogida y actualización de contenidos.

C) CUENTAS DE CORREO BAJO DOMINIO ".ES"

Puesta a disposición del Ayuntamiento de cinco cuentas de correo electrónico con el dominio 'municipio.es'. Las cuentas de correo deberán tener las siguientes características:

- Tamaño de buzón: 1 GByte.
- Tamaño máximo de 50MB por mensaje.
- Seguridad: Escaneado de todo el correo de entrada mediante filtro antivirus y antiSpam.
- Accesos:
 - Cliente de correo (Outlook) desde red local.
 - Webmail OWA (Outlook Web Access) desde Internet.
 - Sincronización dispositivos Windows (PocketPC, PDA, XDA, SmartPhone) vía ActiveSync.
 - Acceso POP3 e IMAP4 (Para dispositivos móviles no compatibles con Activesync).
- Copias de seguridad de los contenidos alojados en el sistema.

D) REGISTRO TELEMÁTICO ENTRE AYUNTAMIENTOS Y GOBIERNO DE CANTABRIA

Adhesión de Ayuntamientos al sistema para el envío de documentación (en principio actas y resoluciones, pero en fase de extensión a otra documentación anuncios al BOC, subvenciones, etc.) desde la alcaldía al Gobierno de Cantabria de forma telemática eliminado con ello el trasiego de papel.

El sistema emplea firma electrónica (Certificado de la FNMT y eDNI) e incorpora funcionalidades para el seguimiento de la firma de las actas y mecanismos de búsqueda a través del texto de las propias actas y un sistema de envío de mensajes con el estado de presentación de los documentos.

Para facilitar el proceso de adhesión del Ayuntamiento al sistema con el presente proyecto se pone al servicio del Ayuntamiento la formación y soporte a los usuarios necesario para la obtención y uso de certificados digitales, uso de la herramienta y soporte al funcionamiento del propio aplicativo.

E) SISTEMA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES (SIGETRIM)

Adhesión del Ayuntamiento a la Plataforma para la Gestión de Tributos Municipales del Gobierno de Cantabria.

Este sistema pone a disposición de los Ayuntamientos una herramienta para el seguimiento de la recaudación de los tributos municipales cuya gestión este cedida al Gobierno Regional, en concreto están disponibles:

- Agua (incluyendo canon de Saneamiento).
- Alcantarillado.
- Vados y parcelas.
- Vehículos.
- Basura.
- Plusvalías.
- IBI de rústica y urbana.

Se posibilita así a los ayuntamientos la gestión de los censos de los distintos impuestos, censos y la consulta de la información relativa a la gestión del cobro de tributos, todo ello a través de Internet y en tiempo real.

F) SOLUCIONES GIS

Se trata de dos herramienta basadas en un sistema GIS: Encuesta de infraestructuras de entes locales y vuelos virtuales.

La primera de ellas, la encuesta de infraestructuras de entes locales, permite mantener un inventario actualizado donde se encuentran digitalizados y geoposicionados los datos relativos a infraestructuras municipales:

- CENSO Viviendas.
- Web municipal.
- Ordenanza Soterramiento Cableado Redes.
- Producción energías alternativas
- Limpieza calles.
- Recepción TV.
- Cobertura móvil (GSM/UMTS).

- Correo.
- Comunicaciones banda ancha.
- Calidad servicio energía eléctrica.
- Calidad suministro gas canalizado.
- Centros públicos acceso Internet (CAPI).
- Parques/jardines/áreas naturales.
- Lonjas/mercados/recintos feriales.
- Mataderos
- Vertederos.
- Alumbrado público.
- Instalaciones deportivas/tipos de deporte.
- C. culturales y esparcimiento/superficie uso.
- Cementerios.
- Tanatorios.
- Centros sanitarios.
- Centros asistenciales.
- Centros enseñanza/niveles de enseñanza.
- C. extinción incendios y protección civil.
- Casas consistoriales y equipamiento uso municipal/superficie uso.
- Edificios públicos sin uso.
- Núcleos abandonados.
- Superficie pavimentada en núcleos.
- Captaciones de agua en el municipio.
- Conducciones de agua en el municipio.
- Depósitos de agua en el municipio.
- Depuradoras agua potable.
- Red distribución.
- Características del servicio de agua.
- Hidrantes/bocas de riego.
- Abastecimiento autónomo.
- Fuentes públicas de agua.
- Red de alcantarillado.
- Colectores generales en el municipio. Caract. Tramos.
- Emisarios en el municipio. Caract. Tramos.
- Características del servicio de alcantarillado.
- Depuradoras agua residual.
- Saneamiento autónomo.

Por su parte, los vuelos virtuales construyen en base a los datos contenidos en el sistema de información geográfico una simulación en 3D del terreno en el ámbito municipal permitiendo acceder a la información relevante del Ayuntamiento, los puntos de interés (monumentos, edificios públicos, comercios...):

- Vuelos en 3D totalmente libres.
- Localización de puntos de interés.
- Configurar vuelos predeterminados.
- Obtención de fotos sobre la escena en que se está volando.
- Realización de videos a medida.
- Presenta un mapa de guía de carreteras.
- Georeferenciación de puntos de interés.
- Fotos 360°.

G) FIRMA ELECTRÓNICA

Con la iniciativa de extensión de la firma electrónica se posibilita a los Ayuntamientos de Cantabria el acceso a la funcionalidad completa de firma electrónica: Validación de caducidad y revocación de certificados

mediante el acceso a las entidades de certificación, firma de documentos, comprobación de integridad de documentos firmados y custodia de los mismos.

Además contempla el soporte y formación para la introducción y uso de la firma electrónica en la gestión interna del Ayuntamiento y en la relación de la ciudadanía con la Administración.

H) ACCESO A LA RED SARA

Contempla la conexión de los Ayuntamientos a la Extranet de las Administraciones Públicas del MAP con el fin simplificar el acceso de los Ayuntamientos a los Servicios publicados por la Administración General del Estado (datos de tráfico, firma electrónica, Agencia Tributaria, etc.).

I) SOLUCIONES DE MOVILIDAD

Proporciona el hardware y software necesario para que desde los Ayuntamientos se pueda disponer de dispositivos móviles (PDAs, Tablet PC, etc.) sobre los que tener acceso a las soluciones contempladas en el catálogo de Servicios eLOCAL. En concreto firma electrónica, SIGETRIM, Registro Telemático.

J) INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD

Actuación que permite dotar al Ayuntamiento del hardware y software necesario para la correcta implantación de nuevos proyectos o la prestación de los ya implantados.

Contempla la realización de una consultoría previa de la situación de los servidores, ordenadores y comunicaciones del Ayuntamiento, para en base a dicha auditoría y las necesidades futuras implantar el equipamiento hardware y software necesario.

K) ACCIONES COMPLEMENTARIAS

En este apartado se incluyen las acciones de soporte necesarias para garantizar el éxito de las medidas impulsadas por el Plan eLOCAL en una vertiente interna (personal del Ayuntamiento) y externa (dirigida a la ciudadanía en general).

La formación al personal del Ayuntamiento contempla un plan formativo dirigido al uso de las nuevas tecnologías y en especial de aquellos programas relacionados con la administración electrónica, firma electrónica, uso del eDNI, soluciones GIS, movilidad, etc. Será impartido a través del CEARC lo que garantiza su oficialidad y computo en el curriculum de los asistentes.

Respecto a las acciones dirigidas a la ciudadanía, estas contemplan un plan de divulgación y dinamización del uso de la administración electrónica con la realización de campañas presenciales, cartelería, trípticos, campañas publicitarias, etc. que sirvan para dar a conocer entre la ciudadanía los servicios que el Ayuntamiento haya implantado o pretenda implantar.

Santander, 14 de octubre de 2008.–La consejera de Empleo y Bienestar Social, Dolores Gorostiaga Saiz.

08/13933

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Secretaría General

Resolución de 14 de octubre de 2008 de la Secretaría General de Educación, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden EDU 30/2008, de 21 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización, por parte de las entidades privadas sin fines de lucro, de enseñanzas en el marco de la educación para las personas adultas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto, apartado tercero de la Orden referida, al amparo del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC, para general conocimiento, la resolución de la excelentísima señora consejera de Educación de 30 de septiembre de 2008 de concesión de subvenciones.

La subvenciones concedidas, detalladas a continuación, y gestionadas a través de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, se financiarán, por importe de 64.595 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2008.09.05.324A.485 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2008 la cantidad de 25.838 euros, y a la aplicación que corresponda de los presupuestos del año 2009 la cantidad de 38.757 euros, a favor de los beneficiarios que a continuación se indican: